



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUC.Y CULTURA – AÑO 2021 – N° **0254**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE- 0933-01674122-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la presente actuación, la Dirección de la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" eleva las propuestas de designación del Profesor Raúl ARAYA, D.N.I. N° 13.925.821, en seis (6) horas cátedras, la Profesora Noelia PELLIZA, D.N.I. N° 34.162.868, en seis (6) horas cátedras, la Profesora Ivana PICCOLI, D.N.I N° 28.036.889, en seis (6) horas cátedras, de la asignatura "Ingles", función 42, y la Profesora Olga Fernanda HANG, D.N.I. N° 20.167.176, en dieciocho (18) horas cátedras y la Profesora Mariana Alicia MEYER, D.N.I. N° 34.301.713, en dieciocho (18) horas cátedras, de la asignatura "Alemán", función 42 , a partir de la fecha de designación.

Que los citados docentes se encuentran incluidos en el escalafón definitivo aprobado por Resolución Interna de la Secretaría de Educación N° 011/2018, del Concurso para Cubrir Horas Cátedra Interinas y Suplentes de la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", dispuesto por Decreto D.M.M. N° 0059/18, Anexo II, de conformidad al Decreto D.M.M. N° 01835/15, reglamentario de los arts. 13 y 14 de la Ordenanza N° 12092, habiendo efectuado los ofrecimientos conforme el orden de mérito correspondiente, según constancias obrantes en la actuación.

Que la Dirección de Personal informa que los Prof. Raúl ARAYA (Código N° 50145), Ivana PICCOLI (Código N° 51267), Olga HANG (Código N° 50431) y Mariana MEYER (Código N° 51103) revistan en esta Administración en calidad de Docentes reemplazantes, y la Prof. Noelia PELLIZZA (Código N°14538) en calidad de docente interina con dieciocho (18) horas cátedra de la asignatura "Ingles", función 42, y que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 38 y 39 de la Ordenanza N° 12092, y las pertinentes declaraciones Juradas de Cargos, Actividades y Horarios acompañadas, se encuentran en condiciones de aceptar las horas que se les ofrecen.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Educación y Cultura avalando la propuesta.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga la designación de los docentes, en las horas cátedras de las asignaturas indicadas, y a partir de la fecha especificada.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Designese, en calidad de interinos, al Profesor Raúl ARAYA, D.N.I. N° 13.925.821, en seis (6) horas cátedras, la Profesora Noelia PELLIZA, D.N.I. N° 34.162.868, en seis (6) horas cátedras, la Profesora Ivana PICCOLI, D.N.I N° 28.036.889, en seis (6) horas cátedras, todas de la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUC.Y CULTURA – AÑO 2021 – N° **0254**

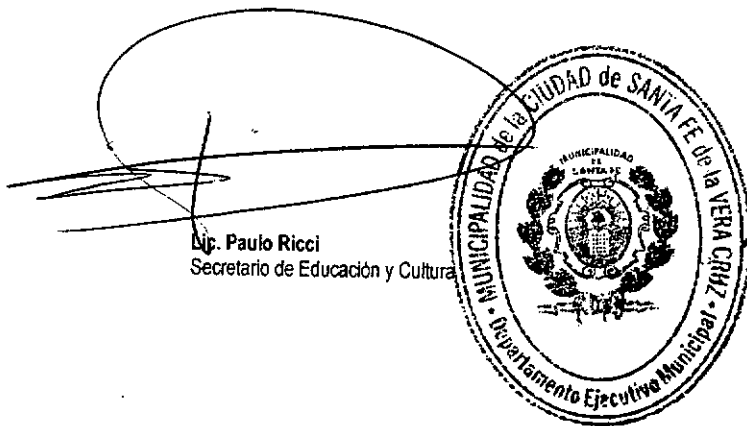
asignatura "Ingles", función 42, correspondiente a la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", conforme el Escalafón Definitivo aprobado por Resolución Interna de la Secretaría de Educación N° 011/18, del Concurso dispuesto por Decreto D.M.M. N° 0059/18, Anexo II, de conformidad al Decreto D.M.M. N° 01835/15, reglamentario de los arts.13 y 14 de la Ordenanza N° 12092 "Estatuto del Docente Municipal", pudiendo aceptar dichas horas sin incurrir en incompatibilidades.

Art. 2º: Designese, en calidad de interinas, a la Profesora Olga Fernanda HANG, D.N.I. N° 20.167.176, en dieciocho (18) horas cátedras, y la Profesora Mariana Alicia MEYER, D.N.I. N° 34.301.713, en dieciocho (18) horas cátedras, ambas de la asignatura "Alemán", función 42, correspondientes a la Escuela de Idiomas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", conforme el Escalafón Definitivo aprobado por Resolución Interna de la Secretaría de Educación N° 011/18, del Concurso dispuesto por Decreto D.M.M. N° 0059/18, Anexo II, de conformidad al Decreto D.M.M. N° 01835/15, reglamentario de los arts.13 y 14 de la Ordenanza N° 12092 "Estatuto del Docente Municipal", pudiendo aceptar dichas horas sin incurrir en incompatibilidades.

Art. 3º: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin que notifique fehacientemente a los docentes lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 4º: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.



Lic. Paulo Ricci  
Secretario de Educación y Cultura

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación